

siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia acompañarán recibo del Registro general de entrada de la Diputación, acreditativo de haber satisfecho la cantidad de 500 pesetas por derechos de examen, haciendo constar en la misma que reúnen todas y cada una de las condiciones que figuran en la base tercera de la convocatoria, que fué íntegramente publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 44, de fecha 21 de febrero actual.

Valencia, 23 de febrero de 1966.—El Secretario general accidental, R. Molina Mendoza.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—1.244-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Médico adjunto de la Beneficencia Provincial de la especialidad «Cardiología».

Se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Médico adjunto de la Beneficencia Provincial de Valencia de la especialidad «Cardiología», clasificada en plantilla en el grupo B. Técnicos; subgrupo a), Técnicos con título superior, y dotada con el haber anual de 25.000 pesetas, retribución complementaria de 20.750 pesetas y demás percepciones legales.

Los que deseen tomar parte en esta oposición libre lo solicitarán del excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, mediante instancia debidamente reintegrada,

que presentarán en el Registro general de entrada de la Diputación dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia acompañarán recibo del Registro general de entrada de la Diputación, acreditativo de haber satisfecho la cantidad de 500 pesetas por derechos de examen, haciendo constar en la misma que reúnen todas y cada una de las condiciones que figuran en la base tercera de la convocatoria, que fué íntegramente publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 23, de fecha 23 de febrero del corriente año.

Valencia, 24 de febrero de 1966.—El Secretario general accidental, R. Molina Mendoza.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—1.245-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se señala fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Delineantes de esta Corporación.

De conformidad con la base 8.ª de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 6 de septiembre y «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de septiembre de 1965, se hace público que los ejercicios de la oposición darán comienzo a las diez horas del día 4 de abril próximo, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Vigo, 25 de febrero de 1966.—El Alcalde accidental, Rafael Pazos Giménez.—1.268-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 16.366, promovido por don Luis García Ruiz-Soldado, Coronel de Artillería, contra resolución de esta Presidencia del Gobierno de 23 de noviembre de 1964, sobre abono de haberes por remuneración complementaria, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que no dando lugar a la inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado debemos desestimar y desestimarnos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis García Ruiz-Soldado, Coronel de Artillería en situación de «en servicios civiles», contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, relativa al abono de la remuneración complementaria, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición deducido respecto a la antes citada, cuyos actos administrativos declaramos conforme a Derecho y quedarán por ello firmes y subsistentes, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacerse expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1966.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de febrero de 1966 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Caserras del Castillo (Huesca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Caserras del Castillo, como consecuencia de la fusión de este Municipio con el de Estopiñán del Castillo (Huesca),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Caserras del Castillo y su incorporación al de igual clase de Estopiñán del Castillo, el que se hará cargo de la documentación y archivo de aquél.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de febrero de 1966 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Salinas de Hoz (Huesca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Salinas de Hoz, como consecuencia de la incorporación del respectivo Municipio al de Hoz de Barbastró (Huesca),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Salinas de Hoz y su incorporación al de Hoz de Barbastró, el que se hará cargo de la documentación y archivo de aquél.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de febrero de 1966 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Anies (Huesca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Anies, como consecuencia de la fusión de este Municipio con el de Bolea (Huesca),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Anies y su incorporación al de igual clase de Bolea, el que se hará cargo de la documentación y archivo de aquél.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.